



Resolución N° 050

1 de octubre de 2021

“POR LA CUAL, SE EXALTA CON LA ORDEN DE BARLOVENTO, EN EL GRADO DE GRAN CABALLERO, A LA FUNDACIÓN FESTIVAL DEL PASTEL DE PITAL DE MEGUA, POR LA PROMOCIÓN EN LA RIQUEZA DE LA CULTURA DEL CORREGIMIENTO PITAL DEL MEGUA Y LA PROMOCIÓN DEL TURISMO POR SU GASTRONOMÍA”.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN LA ORDENANZAS 485 DE 2019, MODIFICADO POR LAS ORDENANZAS 486 Y 499 DE 2020, EN ESPECIAL LA ESTABLECIDA EN LA ORDENANZA NO 00025 DE 1999, Y...

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental del Atlántico, ante iniciativa presentada por la Honorable Diputada Lourdes del Rosario López Flórez y aprobada por la Comisión de la Mujer, para la Equidad de Género, Etnias, Política, Institucional y Ética, concede una exaltación a la **Fundación Festival del Pastel de Pital de Megua**, por la promoción en la riqueza de la cultura del corregimiento Pital del Megua y la promoción del turismo por su gastronomía.

Que la **Fundación Festival del Pastel de Pital de Megua**, surge como la necesidad de salvaguardar el patrimonio y la tradición culinaria como referente cultural que identifica a la población pitalera a nivel departamental, a través de los años, llegando el festival del pastel a su versión No. XXIX en el año 2021, llevándose a cabo en el Corregimiento de Pital de Megua – Municipio de Baranoa.

Que la **Fundación Festival del Pastel de Pital de Megua**, ha logrado posesionar al Festival del Pastel como principal destino turístico gastronómico del departamento y un modelo de festival auto-sostenible para replicar en los distintos festivales del Atlántico. Cabe resaltar, que en esta versión y dada la actual crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se logró beneficiar no solo a las hacedoras de pastel, sino a toda su familia, logrando atenuar los daños colaterales que a nivel social y económico se están viviendo.

Que la **Fundación Festival del Pastel de Pital de Megua**, hace un gran aporte hoy día en toda la comunidad de Pital de Megua, beneficiando en su gran mayoría a las personas de estratos 1 y 2, de condiciones socioeconómicas baja, donde predominan las actividades agrícolas, el emprendimiento y la cocina tradicional.

Que es deber de esta Corporación reconocer y destacar a la **Fundación Festival del Pastel de Pital de Megua**, por la promoción en la riqueza de la cultura del corregimiento Pital del Megua y la promoción del turismo por su gastronomía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar a la **Fundación Festival del Pastel de Pital de Megua**, por parte de esta corporación con la entrega de la Medalla ORDEN DE BARLOVENTO, en la orden de “Gran Caballero”, por la promoción en la riqueza de la cultura del corregimiento Pital del Megua y la promoción del turismo por su gastronomía.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución, elaborada en nota estilo, será entregada por la proponente de esta iniciativa, diputada Lourdes del Rosario López Flórez a Raquel de la Asunción Urueta, en su calidad de Representante Legal y a Jorge López Nisperuza en su calidad de Presidente de la **Fundación Festival del Pastel de Pital de Megua**, en sesión ordinaria en las instalaciones de la duma departamental.

Dada en Barranquilla, al primer (1) días del mes de octubre de 2021.

CÚMPLASE

GONZALO DIMAS BAUTE GONZÁLEZ
PRESIDENTE

NICOLÁS FERNANDO PETRO BURGOS
Primer Vicepresidente

FEDERICO ANTONIO UCRÓS FERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente

JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
SECRETARIO